

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 70/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expte n° 1167/73, el Honorable Concejo Municipal de Cervantes (RN), eleva ternas de propuestas para la designación de Juez de Paz de la mencionada localidad, entendiéndose que el actual titular carece de estabilidad constitucional, por cuanto su designación (abril de 1970), fue decidida por las Autoridades de facto.

II.- Que la terna puesta a consideración de este Cuerpo propone para el cargo a los señores DOMINGO FERMÍN GAGLIARDI, L.E. n° 7.566.409; GILBERTO MON TANARO, L.E. n° 8.119.502; y SEBASTIÁN EDUARDO VENANCIO, L.E. n° 7.566.445.

III.- Que valorados los antecedentes de las personas propuestas se considera que D. SEBASTIÁN EDUARDO VENANCIO, reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y posee los requisitos establecidos en el art. 52, de la Ley 483 - Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar como Juez de Paz Titular de la localidad de Cervantes, al señor D. SEBASTIÁN EDUARDO VENANCIO, LE. n° 7.566,445, a partir de la fecha de juramento, quien cumplimentará la determinación del art. 8º de la Ley 483, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° II de la 2da. Circunscripción Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI - Juez STJ - CORNEJO - Juez STJ.
PEGASSANO - Secretario STJ.**